

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Grupo Legal Marítimo

**Fijación en Lista**

Artículo 58 - Decreto Ley 2324 de 1984

Investigaciones Jurisdiccionales por Siniestro Marítimo en Apelación

No. Expediente	CP	Siniestro Marítimo	Motonave	Providencia
15012014005	CP5	DAÑO A INSTALACIÓN PORTUARIA	BESIKTAS ZEALAND	<p>Mediante auto del 02 de septiembre de 2024 (adjunto) el Sr. Director General Marítimo (E), admitió los recursos de apelación interpuestos por:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La Doctora María Elvira Cubillos apoderada de la Sociedad TECNICOS MARINOS ASOCIADOS S.A.S y del Piloto Práctico Juan Carlos Virviescas Murcia.</li><li>- El Doctor Jorge Luis Córdoba González, apoderado especial de los Armadores y Capitán de la Motonave BESIKTAS ZEALAND.</li></ul> <p>En contra de la sentencia de primera instancia proferida por el Capitán de Puerto de Cartagena el 05 de octubre de 2023.</p>

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN: Siendo las 08:00 A.M. del día 04 de septiembre de 2024, se fija la presente lista por el término de tres (03) días, y se desfijará el 06 de septiembre de 2024 a las 05:00 P.M., conforme lo establecido en el artículo 58 del Decreto Ley 2324 de 1984.

AS. **SINDY LORENA TAMAYO CASTAÑEDA**  
Secretaria Sustanciadora

# DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Bogotá, D.C., 2 de septiembre de 2024

Referencia: 15012014005

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Admítanse los recursos de apelación presentados el 15 de febrero de 2024 por la abogada María Elvira Gómez Cubillos, apoderada de la Sociedad TÉCNICOS MARINOS ASOCIADOS S.A.S y del Piloto Práctico Juan Carlos Virviescas Murcia; y el 16 de febrero de 2024, por parte del abogado Jorge Luis Córdoba González, en calidad de apoderado especial de los Armadores y Capitán de la motonave BESIKTAS ZEALAND con bandera de Malta, en contra de la sentencia de primera instancia proferida por el Capitán de Puerto de Cartagena el 05 de octubre de 2023, dentro de la investigación jurisdiccional por siniestro marítimo de DAÑO A INSTALACIÓN PORTUARIA en hechos relacionados con la citada motonave, recibida en la Dirección General Marítima el 29 de julio de 2024.

Fíjese en lista para correr traslado a las partes por el término legal de tres (03) días para los efectos de que trata el artículo 58 del Decreto Ley 2324 de 1984.

Cúmplase,

  
Vicealmirante **JOHN FABIO GIRALDO GALLO**  
Director General Marítimo (E)

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento queda verificada en <https://servicios.dgmar.mkm.co/Servicios/Verificar>  
Identificador: fojy 97kg TIKG 0+5/ 1thV qjYk UJ3=